

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ**

Ibagué, viernes doce (12) de julio de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO	2019-00312-00
PROCESO	VERBAL RESPONSABILIDAD
DEMANDANTE	CARLOS ARTURO - URIBE QUINTERO Y OTRO
DEMANDADO	INSTITUTO OFTALMOLÓGICO DEL TOLIMA Y OTRO

Téngase en cuenta para los fines legales pertinentes la contestación de demanda que hace el llamado en garantía **ASEGURADORA DE FIANZAS CONFIANZA S.A.**, a través de apoderado.

Reconocer personería adjetiva al Doctor **NICOLAS URRIAGO ORTIZ**, como apoderado de la Aseguradora en mención para actuar en representación de dicha sociedad conforme al poder allegado.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JOHN CARLOS CAMACHO PUYO

Firmado Por:

John Carlos Camacho Puyo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e367c09c91e5c8541201f0853facf04c94829c0bab2e35a7417c71146eba43f1**

Documento generado en 12/07/2024 11:46:06 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>